

POLITICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

TERRAMINIUM, S.L. ha asumido el compromiso de implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente para los servicios de **Comercialización y soporte al franquiciado en Administración de Fincas**, basado en los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 14001.

La Dirección de **TERRAMINIUM, S.L.** define y gestiona la Política de Gestión como parte integrante de sus procesos e instalaciones, garantizando la mejora continua de la eficacia del sistema y un compromiso en la prevención de la contaminación que puedan generar nuestros servicios, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba.

La responsabilidad de la puesta en marcha e implantación del Sistema de Gestión incumbe a todas las áreas de **TERRAMINIUM, S.L.** Por tanto, todo el personal mantiene el compromiso de incorporar la gestión y su mejora en la actividad realizada, así como la minimización de la generación de residuos y consumos.

La mejora continua del sistema, sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles y estamentos de **TERRAMINIUM, S.L.**

De acuerdo con estos principios, **TERRAMINIUM**, S.L. asume los siguientes compromisos:

- 1. **Satisfacción del cliente:** prestación de los servicios a nuestros clientes, de manera que se satisfagan sus requisitos y expectativas.
- 2. **Mejora continua:** realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de nuestro Sistema de Gestión.
- 3. **Compromiso de la Dirección:** garantizar la participación e información de la plantilla y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores. Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la política preventiva.
- 4. **Alianzas:** integrar a nuestros proveedores y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de la satisfacción del cliente y control de nuestros aspectos ambientales.
- 5. **Protección del Medio Ambiente:** la prevención de la contaminación y el agotamiento de los recursos se incorporan en todas las actividades que se desarrollan con potencial incidencia sobre el Medio Ambiente, mediante el control, gestión y minimización de los posibles residuos inertes y peligrosos generados durante nuestra actividad.
- 6. **Legalidad:** es condición básica, cumplir todos los requisitos necesarios en materia de Calidad, Administración de Fincas y Medio Ambiente. Por ello, se adquiere el compromiso de realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento legal cumpliendo como mínimo la legislación vigente en materia de Administración de Fincas y de Medio Ambiente.
- 7. **Indicadores:** desarrollar, aplicar y mantener actualizados los procedimientos, registros y documentos de todas nuestras actividades que proporcionen información suficiente sobre el desempeño de los procesos.
- 8. Rapidez y eficacia: gracias a la cualificación y profundos conocimientos de nuestro personal.

Málaga, 30 enero 2025

Alejandro Gómez Mejías